



RESOLUCION R-Nº 1053-15

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 16 OCT 2015

Expte. Nº 1.544/15

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Dr. Camilo JADUR, Director Normalizador de la SEDE REGIONAL METÁN-ROSARIO DE LA FRONTERA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la cobertura de un (1) cargo Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la planta del personal de apoyo universitario de la citada Sede, con destino a Rosario de la Frontera, vacante por la designación de la Abog. María Bettina SAADE TOBIÁS en un cargo Categoría 5 de la misma Sede.

QUE a tal efecto se agrega el Temario General, y la Misión y Funciones del cargo.

QUE la COORDINACIÓN LEGAL y TÉCNICA en su Dictamen Nº 602 expresa que corresponde se llame a inscripción de interesados conforme lo establecido en la normativa vigente, es decir, Resolución CS Nº 230/08 y su modificatoria Resolución CS Nº 171/11 – Reglamento de Concurso para el Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario.

Por ello y en uso de las atribuciones que les son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convocar a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Administrativo, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Administrativo, para la SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA, con asiento en Rosario de la Frontera, en el marco de la Resolución CS Nº 171/11.

ARTICULO 2º.- Fijar el siguiente calendario para la presente convocatoria:

- ◆ Publicación: Desde el 19 al 23 de octubre de 2015 -cinco (5) días hábiles-.
- ◆ Inscripciones: Desde el 26 de octubre y hasta el 30 de octubre de 2015 -cinco de (5) días hábiles-, en Mesa de Entradas de la Dirección General de Coordinación Administrativa de RECTORADO, y en Mesa de Entradas de la SEDE REGIONAL METÁN-ROSARIO DE LA FRONTERA, con asiento en Rosario de la Frontera, en el horario de 9:00 a 12:30 horas.
- Los interesados deberán manifestar mediante nota -con todos sus datos personales- su intención de postularse para las instancias de los Concursos Cerrado interno y general, en el marco del artículo 3º de la Resolución CS Nº 171/11.



RESOLUCION R-Nº 1053-15

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. Nº 1.544/15

ARTICULO 3º.- Dejar aclarado que dicha convocatoria es para el personal de planta permanente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA con las siguientes Condiciones Generales y Particulares:

- PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE RECTORADO, FACULTADES, SEDES, INSTITUTOS (LOS MISMOS DEBERÁN TENER UN (1) AÑO DE ANTIGÜEDAD).
- ESTUDIOS SECUNDARIOS COMPLETOS.
- EXPERIENCIA EN FUNCIONES DEL CARGO SIMILARES.
- CONOCIMIENTO Y MANEJO DE PC (comprobables).
- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes, de acuerdo a las necesidades de la UNIVERSIDAD.

ARTICULO 4º.- Dejar establecido que la Misión y Funciones del cargo son las siguientes:

MISIÓN: Brindar colaboración y asistencia sobre cuestiones administrativas vinculadas a la actividad universitaria.

FUNCIONES:

- Asistir en todos los trámites que le sean encomendados por su superior en todo lo referente al sector.
- Atender a miembros de la comunidad universitaria y al público en general sobre consultas y trámites vinculados a la actividad universitaria.
- Sistematizar y organizar toda legislación, doctrina y jurisprudencia vinculada al ámbito universitario y de la documentación que ingresa a la Sede.
- Confeccionar los proyectos de los instrumentos legales (resoluciones, informes, circulares, notas y pases) emanados de la Sede.
- Gestión de expedientes y archivo de la información de la Sede.
- Operar sistemas informáticos de gestión y seguimiento de información.
- Gestión patrimonial, financiera, presupuestaria, de registro y de control.
- Gestión de Despacho y Mesa de Entradas.
- Emitir informes y reportes que se soliciten en referencia a cuestiones administrativas.

ARTICULO 5º.- Dejar establecido que Temario General es el siguiente:

- Estructura, funcionamiento y carreras de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera de esta Universidad.
- Constitución Nacional Argentina.
- Ley Nº 24.195 – Ley Federal de Educación: Definición, ámbito de aplicación y relación con las Universidades Nacionales.
- Ley Nº 24.521 – Ley Nacional de Educación Superior (Títulos I, II y IV).

 Juan  



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 1.544/15

- Ley N° 19.549 – Ley de Procedimientos Administrativos, Título III: Características del Acto Administrativo.
- Decreto N° 366/06 – Convenio Colectivo de Trabajo del personal no docente de las Universidades Nacionales.
- Resolución AU N° 1/96 - Estatuto de la Universidad Nacional de Salta: definición, objetivos y características de la institución, órganos de gobierno.
- Resolución 489/84 – Reglamento de Alumnos de la Universidad Nacional de Salta y sus modificatorias.
- Resolución CS N° 283/02 - Reglamento de Mesa de Entradas y Salidas de la Universidad.
- Reglamento de Exámenes de las distintas Facultades.
- Reglamentos de Alumnos de las distintas Facultades.

ARTICULO 6°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y dése la más amplia difusión. Cumplido, siga a Mesa General de Entradas de la Dirección General de Coordinación Administrativa de RECTORADO a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Lic. CLAUDIO ROMAN MAZA
Secretario Consejo Superior
a/c Secretaria General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Adm., Contable y Financiero
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1053-15